

Municipio: Iznalloz.  
Matrícula: GR-0983.  
Cuenta: 20.  
Dirección: C/ Pintor Rosillo, 20.  
Nombre: Naima.  
Apellidos: Choukri.

Granada, 2 de diciembre de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.ª del Mar Román Martínez.

## ANEXO 1

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2010, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO EN ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 4: INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2010 POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 26 DE MAYO DE 2010, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE 28 DE MAYO DE 2009

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones correspondientes a la línea 4: infraestructuras de entidades locales andaluzas, correspondientes a la provincia de Almería, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas en la convocatoria para el año 2010 al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 29 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, y la Orden de la Consejería de Empleo de 26 de mayo de 2010, por la que se modifica la anterior y se efectúa su convocatoria para el año 2010.

## RESUELVO

Primero: Hacer público, a efectos de notificación y publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 9.5 y 17 de la Orden de 28 de mayo de 2009, extracto de la Resolución de fecha 9 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones a infraestructuras de entidades locales andaluzas (Línea 4), al amparo de la Orden citada, y que se transcribe en el Anexo 1.

Segundo: El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra asimismo expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo.

Tercero: El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 14 de diciembre de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

1.º De acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de las subvenciones, fueron inadmitidas tanto las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades que carecían de los requisitos establecidos en las bases reguladoras. Asimismo, fueron adoptadas las resoluciones de archivo de las solicitudes cuyas deficiencias no fueron subsanadas a pesar de serle comunicadas a los interesados a través del correspondiente requerimiento.

2.º Las peticiones de esta Línea que, cumpliendo los requisitos, están correctamente cumplimentadas, fueron evaluadas por la Comisión de Valoración aplicando los criterios establecidos en el artículo 10 de la referida Orden, y formuló la propuesta provisional de resolución.

3.º Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión valoró las reformulaciones y alegaciones presentadas por los interesados dentro del plazo concedido a estos efectos, formulando la propuesta de resolución definitiva.

4.º Se conceden las subvenciones de la Línea 4 a las entidades locales que se relacionan en el Anexo 1, las cuales cumplen con los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente, y que se relacionan en el Anexo 2.

5.º Las subvenciones serán abonadas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.00.02.04.761.02.31J.9., en un único pago, por el importe total de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando su importe no supere la cuantía de 6.050 euros, y en caso de superar dicho importe, se abonará al beneficiario un primer pago anticipado de hasta el 75% del importe total de la subvención concedida, tras la firma de la resolución de concesión, abonándose el 25% restante una vez justificado el primer pago.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo 1 de esta Resolución, a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 4, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, EJERCICIO 2010  
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 0.1.15.00.02.04.761.02.31J.9.  
DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL: NO

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	INICIO CÓMPUTO	PLAZO EJECUCIÓN	OBJETO A SUBVENCIONAR
AL-L4-002-2010	Ayuntamiento de Macael	12.500 €	12.500 €	12.500 €	83%	10.12.2010	8 meses	Rehabilitación, reforma y equipamiento de Casa de Acogida.
AL-L4-004-2010	Ayuntamiento de Níjar	92.641,95 €	92.641,95 €	92.641,95 €	90%	01.12.2010	17 meses	Adquisición equipamiento Albergue Municipal de Inmigrantes

## ANEXO 2

LISTADO DE NO BENEFICIARIOS DE LA LÍNEA 4,  
EJERCICIO 2010

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO
AL-L4-001-2010	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	6.000 €
AL-L4-005-2010	AYUNTAMIENTO DE VERA	36.845,172 €
AL-L4-006-2010	AYUNTAMIENTO DE ADRA	3.050 €
AL-L4-007-2010	AYUNTAMIENTO DE FINES	9.540 €

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción en base a las Órdenes que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción:

## PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

Entidad CIF	Nº Expediente	Aplicaciones presupuestarias y códigos de proyecto	Cuantía concedida en €
Ayuntamiento de Motril P1814200J	GR/OCO/00001/2010	1.1.15.31.18.18.76310.321.7.2009 3.1.15.31.18.18.76310.321.0.2011 C.P. 2006 181584	16.770,33
OAL del Ayuntamiento de Huétor Tájar P6810202I	GR/OCO/00016/2010	1.1.15.31.18.18.76310.321.7.2009 3.1.15.31.18.18.76310.321.0.2011 C.P. 2006 181584	13.721,18

Granada, 13 de diciembre de 2010.- La Directora, P.S.R. (Orden de 3.8.2010), la Secretaria General, Inmaculada Puertas Tejero.

*RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2010, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local

y Tecnológico, y Empresas calificadas como I+E, dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre).

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a la convocatoria 2004, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.15311823.77310.321.4.  
1.1.15311823.77310.321.1.2009.

Asimismo, la finalidad de estas ayudas es subvencionar a empresas que hayan obtenido la calificación como I+E, en las distintas modalidades contempladas en el Capítulo IV de la Orden de 21 de enero de 2004.

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	C.I.F.	MODALIDAD DE AYUDAS	IMPORTE
JA/ATE/00001/2010	GESTION SOSTENIBLE LA VICARIA, S.L.	B23653736	Asistencia técnica contratación expertos	19.833,40
JA/CI/00001/2010	SERVICIOS TURISTICOS MEDIEVALES, S.L.L.	B23653645	Contratación indefinida	1.081,80
JA/CI/00002/2010	ECO-WC, S.L.	B23653223	Contratación indefinida	4.808,00
JA/CI/00003/2010	ALHARILLA CATERING SLL	B23657448	Contratación indefinida	9.616,00
JA/CI/00004/2010	ESCUELA INFANTIL GARABATOS	75099316S	Contratación indefinida	5.288,80
JA/CI/00005/2010	SERMAYA, S.L.	B23647365	Contratación indefinida	10.577,60
JA/CI/00006/2010	FELIPE MORENO LOPEZ	75102012C	Contratación indefinida	10.577,60
JA/CI/00007/2010	ECO-WC, S.L.	B23653223	Contratación indefinida	4.808,00
JA/CI/00008/2010	RESTAURADORES EL RECREO DE VILLARGORDO S.L..L.	B23655004	Contratación indefinida	2.884,80
JA/CI/00009/2010	MONSERRAT JIMENEZ JIMENEZ	44295113B	Contratación indefinida	2.644,40
JA/CI/00011/2010	AVANZIT I+D+I S.L.	B23657323	Contratación indefinida	84.620,80
JA/CI/00012/2010	AVANZIT I+D+I S.L.	B23657323	Contratación indefinida	26.444,00
JA/CI/00013/2010	AS DE MARIN SL	B23650948	Contratación indefinida	4.808,00
JA/CI/00014/2010	AVANZIT I+D+I S.L.	B23657323	Contratación indefinida	37.021,60